INFORME
ACTIVIDADES
CONTRATO PS048-
2026

INFORME NO. 04

Desde 21/04/2026 hasta 20/05/2026

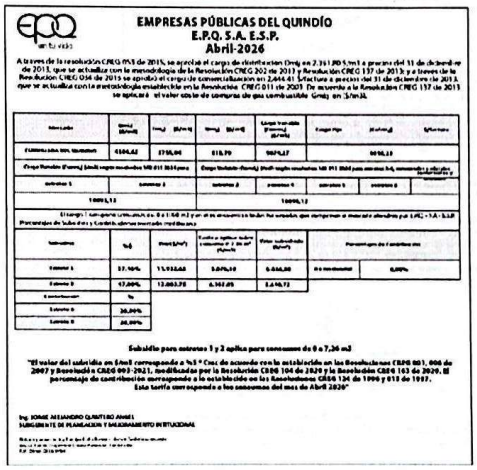
Contrato No.	**PS 048-2026**	
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Contratista:	**Nombre:**	**LA CRÓNICA SAS**
	NIT	800.141.676-5
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACION EN UN MEDIO DE COMUNICACION IMPRESO DE AMPLIA CIRCULACIÔN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, CON EL OBJETIVO DE INFORMAR A LA CIUDADANA Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LAS ACTUACIONES, AVISOS E INFORMACION DE INTERES DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A. E.S.P."	
Sitio de ejecución del contrato:	Departamento del Quindío.	
Valor del Contrato con adición	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($41.280.000) MCTE.	
Forma de pago:	Pagos parciales, de acuerdo a las publicaciones y hasta agotar el recurso.	
Fecha de inicio del contrato:	20 de Enero 2026	
Fecha de terminación del contrato:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

Powered by CamScanner

A continuación, presento el detalle de las actividades según contrato de prestación de servicios No. PS 048 de 2026, con su respectivo cumplimiento:

- Publicación del 15 de mayo de 2025. Se dispuso de 20 cm (Publicación aviso de 2 col x 10 cm), pauta. Dicha publicación se realizó tanto en diario impreso como en .PDF que se distribuye a los suscriptores, tal como se evidencia en los anexos (pautas en .PDF entregadas en CD y tres ejemplares del diario del día mencionado). Se anexa además el certificado de la publicación realizada.

Evidencia:



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO
E.P.Q. S.A. E.S.P.
Abril-2026

Se hace entrega de la pauta en PDF y link de publicación: El link de la publicación realizada es el siguiente:

https://drive.google.com/file/d/1B0oehTNTgAIKfz-TmzB4H7UaYwGmKGRW/view

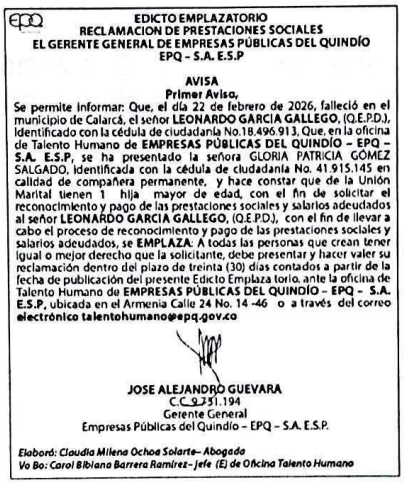
Además, se anexa pantallazo del correo electrónico enviado a cada uno de los usuarios inscritos al diario digital el día mencionado en que se realizó a publicación:



Powered by CamScanner

- Publicación del 15 de mayo de 2025. Se dispuso de 24 cm (Publicación aviso de 2 col x 12 cm), pauta. Dicha publicación se realizó tanto en diario impreso como en .PDF que se distribuye a los suscriptores, tal como se evidencia en los anexos (pautas en .PDF entregadas en CD y tres ejemplares del diario del día mencionado). Se anexa además el certificado de la publicación realizada.

Evidencia:



EDICTO EMPLAZATORIO
RECLAMACION DE PRESTACIONES SOCIALES
EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO
EPQ – S.A. E.S.P

AVISA
Primer Aviso,

Se permite Informar: Que, el día 22 de febrero de 2026, falleció en el municipio de Calarcá, el señor **LEONARDO GARCÍA GALLEGO**, (Q.E.P.D.), identificado con la cédula de ciudadanía No.18.496.913, Que, en la oficina de Talento Humano de **EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO – EPQ – S.A. E.S.P**, se ha presentado la señora GLORIA PATRICIA GÓMEZ SALGADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.915.145 en calidad de compañera permanente, y hace constar que de la Unión Marital tienen 1 hija mayor de edad, con el fin de solicitar el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales y salarios adeudados al señor **LEONARDO GARCIA GALLEGO**, (Q.E.P.D.), con el fin de llevar a cabo el proceso de reconocimiento y pago de las prestaciones sociales y salarios adeudados, se **EMPLAZA**: A todas las personas que crean tener igual o mejor derecho que la solicitante, debe presentar y hacer valer su reclamación dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto Emplaza torio, ante la oficina de Talento Humano de **EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO – EPQ – S.A. E.S.P**, ubicada en el Armenia Calle 24 No. 14 -46 o a través del correo **electrónico talentohumano@epq.gov.co**

JOSE ALEJANDRO GUEVARA
C.C.9.731.194
Gerente General
Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P.

Elaboró: Claudia Milena Ochoa Solarte– Abogada
Vo Bo: Carol Bibiana Barrera Ramírez– Jefe (E) de Oficina Talento Humano

Se hace entrega de la pauta en PDF y link de publicación: El link de la publicación realizada es el siguiente:

https://drive.google.com/file/d/1B0oehTNTgAIKfz-TmzB4H7UaYwGmKGRW/view

Además, se anexa pantallazo del correo electrónico enviado a cada uno de los usuarios inscritos al diario digital el día mencionado en que se realizó a publicación:



Powered by CamScanner

Se presenta factura electrónica, por concepto de las publicaciones realizadas.

PUBLICACIÓN	FECHA	PUBLICACIÓN	VALOR	FACTURA	CM UTILIZADOS	CM PENDIENTES
07	15/05/2026	Tarifas	$904.000	FE 60542	20	805.5
08	15/05/2026	Edicto	$831.010	FE 60542	24	781.5

Se efectuó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2023.

Se anexa pago de seguridad social y anexos.

Atentamente,

Representante Legal
Sandra Cecilia Macías Palacio
Contratista

Powered by CamScanner

NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

Armenia Mayo de 2026

Señores
EPQ
Ciudad

Referencia: Certificación De Publicación

Cordial saludo

La suscrita gerente de La Crónica Del Quindío con Nit. 800.141.676-5, certifica que realizo una publicación correspondiente a pauta de 2 col x 10 cm en página corriente, el día 15 de mayo de 2026, también se realizó una publicación correspondiente a pauta de 2 col x 12 cm en página Edictos, el día 15 de mayo de 2026 De igual manera se envió de manera digital a nuestros suscriptores estando publicadas en la edición digital en el día mencionado en nuestra página web http://www.cronicadelquindio.com/.

Para constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de Mayo de 2026.

Cordialmente,

SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO
GERENTE

Powered by CamScanner

LA CRÓNICA DEL QUINDÍO

LA CRONICA S.A.S.
Nit: 800141676-5
AV. CENTENARIO CR. 6 No. 6-25
Tel: 6067314440
Armenia

RESPONSABLE DE IVA
Auroretenedor de ICA
resolución No 818 10/12/2025
Actividad economica Dian 5813
Agente Retenedor de IVA RST

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE 60542

Cliente

Nombre: EMPRESA PUBLICA DEL QUINDIO SA ESP
Dirección: CRA 14 22 30 PISO 3
Ciudad: Armenia
Teléfono: 6067441774
NIT: 800063823

Fecha: 19/05/2026 10:58:37 a. m.
Forma de pago: CREDITO 30 DIAS
Medio de pago: 1-Instrumento No definido
Moneda: COP
Vendedor: 234
Fecha vcto: 19/06/2026 12:00:00 a. m.

Contrato	Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
63556	1	PAUTA OFICIAL LOCAL	$1.735.010,00	$1.735.010,00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE *****

Notas

Aviso a color de 2 col x 10 cm. Ref. Tarifas. Mayo 15 y Aviso a color de 2 col x 12 cm. Ref. Edicto Leonardo Garcia Gallego. Mayo 15. Contrato No.048 DE 2026 CDP No.260069 Y RP No.260091.

VALOR BRUTO	$1.735.010
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$1.735.010
IVA	$0
RETENCIONES	$0
TOTAL A PAGAR	$1.735.010

PAGUESE UNICAMENTE CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA CRONICA S.A.S O CONSIGNESE A LA CUENTA DE AHORROS No 138000033058 DE BANCO DAVIVIENDA CANCELE SOLAMENTE A PERSONAL IDENTIFICADO COMO COBRADOR DE LA EMPRESA Y EXIJA SIEMPRE SU RECIBO DE PAGO.
Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (codigo de Comercio Art 779).NOTA:Los servicios de prensa, radio y TV se encuentran exentos de retencion en la fuente (Art 4. DR 2775/83).Diarios y publicaciones periodicas excentos de IVA(Art 481 lit F E:T), Servicios de publicidad en periodicos excluidos de IVA(Art 476- Paragráfo 31 ET).

Autorización Numeración de Facturación No. 18764101575071 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FE 50001 hasta: FE 100000 Vigencia desde: 2025/11/14 hasta: 14/11/2027 - 24 Meses

CUFE: 75c414578c79cb0f22a95b2f083a91e285cabbd9f8c5ae4841050451cf819eb2324b2b77bd51143322bd2c6e0ce607ea

FIRMA DIGITAL: hU4tRKx7aztS/5s7DiJlKSORx104inOeRUrfN05ZWGuwiLfGtPxl0e7J65THIXADmaFP2gt3TT06GHhwHCdA/yJo3eBEUmshYWtQaQF4ekEBvReln67U57Icsa/
v0McZ7w7PrWfJcx4UaKeyk15sADHrIcOvdTfIxLRTXTVd9QyKn2exs3wRRQmcejhY7VVIe7m2nL4XrITdINh4PSwnZWMoyjyJ+UtXgO/Cut791AKAuLrKWYi/BLCGp
Zzez9ioR9mjku3TwKk9itFDkHAAKzFB7oP9+yTX9jZSX0cvkTSUilWrOhBCQjt/yK1Wr4AQvbEIvJMWkEKNk2LLl5IlxA==

FECHA VALIDACION DIAN: 2026-05-19 10:58:46-05:00

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT 890.319.193-3

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.926.894**

MACIAS PALACIO

APELLIDOS

SANDRA CECILIA

NOMBRES



FIRMA

Válido sólo para trámites de Representación Legal de LA CRONICA SAS Nit. 800.141.676-5



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1970**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-MAY-1991 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00067664-F-0041926894-20080908 **0003**145854A 1 4170013504

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2026 - 08:46:17
Recibo No. H000129177, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CGAGDsEvKQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA CRONICA S.A.S
Nit : 800141676-5
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 57606
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 1991
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV CENTENARIO CR 6 6-25
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : contabilidad@cronicadelquindio.com
Teléfono comercial 1 : 3115716556
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV CENTENARIO CR 6 6-25
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : contabilidad@cronicadelquindio.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3066 del 20 de septiembre de 1991 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 1991, con el No. 8509 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LA CRONICA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3638 del 10 de julio de 1992 de la Notaria 3a. De Armenia inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 1992, con el No. 9276 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2093 del 08 de junio de 1993 de la Notaria Segunda de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 1993, con el No. 10454 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3179 del 24 de agosto de 1993 de la Notaria 2a. De Armenia inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 1993, con el No. 10608 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 5283 del 30 de noviembre de 1995 de la Notaria 2a. De Armenia inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 1995, con el No. 13050 del Libro IX, se decretó reforma general E.5283 95-Nov-30- Ref.

Powered by CamScanner

Por Escritura Pública No. 192 del 05 de marzo de 1998 de la Notaria 5a. De Armenia inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 1998, con el No. 15337 del Libro IX, se decretó reforma A la escritura # 675

Por Escritura Pública No. 3120 del 19 de junio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 1998, con el No. 15686 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 3417 del 10 de julio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 1998, con el No. 15687 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 5354 del 30 de octubre de 2000 de la Notaria 2da. De Armenia inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2000, con el No. 17873 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1242 del 04 de abril de 2001 de la Notaria 2da. De Armenia inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2001, con el No. 18342 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2909 del 17 de octubre de 2001 de la Notaria 3a De Armenia inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2001, con el No. 18975 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 326 del 01 de abril de 2004 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2004, con el No. 21592 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2004, con el No. 21802 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2004, con el No. 21803 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 451 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2006, con el No. 23795 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta del 18 de octubre de 2007 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2008, con el No. 25640 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION CUOTAS POR REMATE

Por Oficio No. 1880 del 07 de septiembre de 2009 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2009, con el No. 27673 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE 1716 CUOTAS A RR EDITORES OFICIO 1880 DEL JUZGADO 2 CI VIL DEL CIRCUITO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Por Escritura Pública No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2010, con el No. 28372 del Libro IX, se decretó 2 CESION DE CUOTAS (376.694.000) ESCRITURA 296 NOTARIA 5 DE ARMENIA DE L 24 DE MARZO DE 2010)

Por Escritura Pública No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2010, con el No. 28373 del Libro IX, se decretó 2 CESION DE CUOTAS (376.694.000) ESCRITURA 296 NOTARIA 5 DE ARMENIA DE L 24 DE MARZO DE 2010)

Por Escritura Pública No. 294 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2010, con el No. 28374 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS (ESCRITURA 294 NOTARIA 5 DEL 24 DE MARZO DE 2010)

Por Oficio No. 64 del 23 de febrero de 2010 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2010, con el No. 28640 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE 8417 CUOTAS A FAVOR DE RR EDITORES RAMIREZ Y RAMIREZ L TDA(RADICADO 2005-064 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL 23 DE FEB RERO DEL 2010).

Por Escritura Pública No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 29046 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS (3 CESIONES POR $52.196.000) (ESCRITURA 3110 NOTARIA 4 DE ARMENIA DEL 24 SEPTIEMBRE 2010)

Por Escritura Pública No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 29047 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS (3 CESIONES POR 52.196.000) (ESCRITURA 3110 NOTARIA 4 DE ARMENIA DEL 24 SEPTIEMBRE 2010)

Por Escritura Pública No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 29048 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS (3 CESIONES POR 52.196.000) (ESCRITURA 3110 NOTARIA 4 DE ARMENIA DEL 24 SEPTIEMBRE DE 2010)

Por Escritura Pública No. 1098 del 24 de mayo de 2011 de la Notaria Segunda de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2011, con el No. 30051 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS (2267) DE ADRIANA MARIA LONDO?O JARAMILLO A LA CRONIC A LIMITADA POR INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL SANDRA CECILIA MAC IAS PALACIO, DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL 25 DE MARZO D E 2011

Por Acta No. 33 del 16 de septiembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2011, con el No. 30773 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada a SAS. cambio su nombre de LA CRONICA LIMITADA por LA CRONICA S.A.S

Por Acta No. 39 del 21 de abril de 2017 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2017, con el No. 44424 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA A LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL (ARTICULO 32 Y 36) MEDIANTE EXTRACTO DE ACTA 39 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE ABRIL DE 2017

Por Acta No. 40 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2018, con el No. 46324 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS (MODIFICACION A LAS FUNCIONES DEL GERENTE)

Por Acta No. 45 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2021, con el No. 53746 del Libro IX, se decretó LA REFORMA A LOS ESTATUTOS CONSISTE EN LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 049 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023, con el No. 59697 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS (SE ELIMINA EL ORGANO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Extracto del Acta No. 01 del 01 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022, con el No. 59459 del Libro IX, se decretó Disolució, y Por Acta No. 048 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023, con el No. 59689 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA SOCIEDAD ENERVANDO CAUSAL DE DISOLUCION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1258 DE 2008.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social principal: a) La elaboración, circulación, venta, difusión y explotación comercial de periódicos impresos o digitales; b) La producción, circulación y explotación comercial de cualesquiera otros periódicos escritos o hablados que de acuerdo con la ley colombiana puedan circular y difundirse ordinariamente en el territorio colombiano; c) La explotación comercial de todo tipo de periódico, de revista o de medio de comunicación que sirva como vehículo de publicidad hablada o escrita; d) La edición de libros, folletos y toda otra clase de publicaciones que sirvan no solamente como medio de explotación

Powered by CamScanner

comercial, sino también como difusora de la cultura; e) Instalación y funcionamiento de agencias de publicidad, corresponsalías, difusión de programas comerciales, culturales y de cualquier otra índole que tenga relación con la actividad de los periódicos y con la profesión de los periodistas; f) La explotación comercial a través de medios televisivos e internet de servicios publicitarios que tengan relación con la actividad periodística. g) y demas actividades licitas de comercio que permita la ley. PARÁGRAFO: En desarrollo de su objeto la Sociedad podrá contratar empleados o celebrar contratos de prestación de servicios; comprar, vender, dar, hipotecar, prendar o recibir bienes en arrendamiento, celebrar contratos de agencia comercial con o sin representación; participar como socia o accionista en otras sociedades mediante aportes de capital o en especie; librar todo tipo de valores, endosarlos, aceptarlos, negociarlos y realizar cualquier otro acto que suponga la circulación de títulos valores; y en general, desarrollar todos los actos conexos y/o complementarios al giro ordinario de sus negocios y todos aquellos que se deban llevar a cabo para el ejercicio de derechos o para el cumplimiento de obligaciones derivadas contractual y legalmente de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 386.617.000,00
No. Acciones	386.617,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 386.617.000,00
No. Acciones	386.617,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 386.617.000,00
No. Acciones	386.617,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su Representante Legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos Estatutos y a los reglamentos de la Asamblea General de Accionistas. Asimismo, la Sociedad tendrá un (1) Suplente del Gerente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente y su Suplente serán designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en consecuencia podrá firmar todos los actos o contratos tendientes a la realización del objeto social de la Sociedad o que estén íntimamente relacionados con su existencia y funcionamiento. No obstante, requerirá previa autorización de la asamblea general para adquirir, enajenar o constituir garantías, limitaciones o gravámenes sobre activos fijos de la Sociedad; y en general, para celebrar todo acto o contrato dentro del giro ordinario de los negocios sociales de la Sociedad cuando excedan de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. DEBERES: Los deberes del Gerente serán los siguientes: 1.- Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo; 2.- Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas; 3. Contratar y remover libremente a los funcionarios de la sociedad, incluido el cargo de director del periódico, así como fijar su respectiva remuneración. 4.- Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social. El Gerente tiene el derecho de terminar, resolver y rescindir, según el caso, cualquier

Powered by CamScanner

acuerdo firmado por la Sociedad, siempre y cuando dicha facultad no se haya otorgado a otro órgano corporativo de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos; 5.- Remitir a la Asamblea General de Accionistas un reporte escrito de todas las actividades desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la Asamblea General de Accionistas ; 6.-presentar ante la junta directiva y la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros para cada año fiscal, junto con todos los documentos requeridos por ley; 7.- Mantener a la Asamblea General de Accionistas informada respecto de las actividades de negocio desarrolladas por la Sociedad; 8.- Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y regulaciones, así como las decisiones de la Asamblea General de Accionistas ; 9.- Otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la Sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados; 10.- Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la asamblea general de accionistas, cualquier diferencia que surja entre la Sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la Sociedad ante autoridad competente; 11.- Decidir sobre la empresa editorial que haga la impresión del periódico, suscribir los contratos de impresión respectivos y negociar las tarifas por tales servicios; 12.- Actuar como liquidador de la Sociedad cuando no se sea hecho una designación específica para ello; 13.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Balance General de cada año fiscal y demás documentos requeridos para el efecto establecidos en el Artículo 446 del Código de Comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a los Estatutos cuando lo estime aconsejable; 14.- Realizar todos aquellos deberes conferidos a él por la ley y por estos Estatutos y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 049 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 59698 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO	C.C. No. 41.926.894
GERENTE SUPLENTE	ADRIANA MARIA WOLFF CUARTAS	C.C. No. 42.087.510

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. DEL ACTA 004 del 17 de julio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 51795 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIO IVAN MEJIA ARIAS	C.C. No. 7.563.097	43929-T

Por Acta No. 40 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2018 con el No. 46322 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIO IVAN MEJIA ARIAS	C.C. No. 7.563.097	43929-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Powered by CamScanner

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3638 del 10 de julio de 1992 de la Notaria 3a. De Armenia	9276 del 13 de julio de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 2093 del 08 de junio de 1993 de la Notaria Segunda Armenia	10454 del 21 de julio de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 3179 del 24 de agosto de 1993 de la Notaria 2a. De Armenia	10608 del 15 de septiembre de 1993 del libro IX
*) Acta No. 32 del 15 de junio de 1995 de la Junta Directiva En Armenia	12788 del 29 de agosto de 1995 del libro IX
*) Acta No. 34 del 21 de septiembre de 1995 de la Junta Directiva En Armenia	13019 del 27 de noviembre de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 5283 del 30 de noviembre de 1995 de la Notaria 2a. De Armenia	13050 del 07 de diciembre de 1995 del libro IX
*) Acta No. 7 del 22 de junio de 1996 de la Junta De Socios En Armenia	13663 del 24 de junio de 1996 del libro IX
*) Acta No. 47 del 23 de enero de 1997 de la Junta Directiva En Armenia	14285 del 30 de enero de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 675 del 24 de diciembre de 1997 de la Notaria 5a. De Armenia	15169 del 16 de enero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 192 del 05 de marzo de 1998 de la Notaria 5a. De Armenia	15337 del 10 de marzo de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 3120 del 19 de junio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia	15686 del 10 de julio de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 3417 del 10 de julio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia	15687 del 10 de julio de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 4199 del 28 de agosto de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia	15828 del 03 de septiembre de 1998 del libro IX
*) Acta No. 63 del 17 de diciembre de 1998 de la Junta Directiva En Armenia	16072 del 18 de diciembre de 1998 del libro IX
*) Otros del 18 de diciembre de 1998 de la Armenia	16074 del 18 de diciembre de 1998 del libro IX
*) D.P. del 11 de marzo de 1999 de la Armenia	16298 del 30 de marzo de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 5354 del 30 de octubre de 2000 de la Notaria 2da. De Armenia	17873 del 01 de diciembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1242 del 04 de abril de 2001 de la Notaria 2da. De Armenia	18342 del 27 de abril de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 2909 del 17 de octubre de 2001 de la Notaria 3a De Armenia	18975 del 07 de diciembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 4150 del 18 de diciembre de 2001 de la Notaria 2 De Armenia	19082 del 04 de enero de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 326 del 01 de abril de 2004 de la Notaria Quinta Armenia	21592 del 22 de abril de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta Armenia	21802 del 29 de junio de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta Armenia	21803 del 29 de junio de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 914 del 05 de septiembre de 2005 de la Notaria Quinta Armenia	23158 del 13 de septiembre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 451 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Quinta Armenia	23795 del 26 de abril de 2006 del libro IX
*) Acta del 18 de octubre de 2007 de la Notaria Cuarta	25640 del 14 de enero de 2008 del libro IX
*) Oficio No. 1880 del 07 de septiembre de 2009 de la Juzgado 2 Civil Del Circuito	27673 del 02 de octubre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta Armenia	28372 del 09 de abril de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta	28373 del 09 de abril de 2010 del libro IX

Powered by CamScanner

Armenia	
*) E.P. No. 294 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta Armenia	28374 del 09 de abril de 2010 del libro IX
*) Oficio No. 64 del 23 de febrero de 2010 de la Juzgado 2 Civil Del Circuito	28640 del 29 de junio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta Armenia	29046 del 19 de octubre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta Armenia	29047 del 19 de octubre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta Armenia	29048 del 19 de octubre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1098 del 24 de mayo de 2011 de la Notaria Segunda Armenia	30051 del 03 de junio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 33 del 16 de septiembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria	30773 del 23 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Cert. del 17 de septiembre de 2014 de la Revisor Fiscal	36318 del 20 de octubre de 2014 del libro IX
*) Cert. del 17 de septiembre de 2014 de la Revisor Fiscal	36319 del 20 de octubre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 39 del 21 de abril de 2017 de la Asamblea General Ordinaria	44424 del 13 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 40 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria	46324 del 21 de agosto de 2018 del libro IX
*) Acta No. 45 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria	53746 del 27 de mayo de 2021 del libro IX
*) E.A. No. 01 del 01 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	59459 del 30 de diciembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 048 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	59689 del 25 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 049 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	59697 del 25 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J5813
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2026 - 08:46:17
Recibo No. H000129177, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CGAGDsEvKQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA CRONICA S.A.S.
Matrícula No.: 57607
Fecha de Matrícula: 24 de septiembre de 1991
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV CENTENARIO CR 6 6-25
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.206.322.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5813.

CONTRATOS

Por documento privado del 17 de diciembre de 2004 de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2004, con el No. 37473 del Libro XI, se inscribió CONTITUCION DE PRENDA SOBRE LAS CUOTAS DE JUAN JOSE GAVIRIA ARANGO.

Por documento privado del 08 de septiembre de 2006 de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2006, con el No. 37530 del Libro XI, se inscribió CANCELACION CONTRATO DE PRENDA.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que bajo el no, 37473 del libro xi del registro en diciembre 20 de 2004 se inscribio el documento privado por medio del cual se celebra contrato de prenda abierta sin tenencia del acreedor, sobre las cuotas o partes que tiene el senor juan José gaviria arango identificado con la c.C 9735945 en esta sociedad, quien se denominara deudor prendario y el senor jairo ivan abdelnur hadad identificado con la c.C 7542944 quien se denominara acreedor prendario. que por escritura pública numero 26 de la notaria segunda del círculo de armenia del 10 de enero de 2018 inscrita el 17 de enero de 2018. Bajo el numero 1249 del libro v del registro. Compareció: La señora sandra cecilia macias palacio, mayor de edad, vecina de armenia, Quindío, identificada con la cedula de ciudadanía numero 41.926.894, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente hábil para contratar y obligarse, quien en este acto y en las declaraciones que en el pace, obra en su condición de gerente y por lo tanto representante legal de la sociedad denominada la crónica S.A.S., Identificada con el nit n° 800.141.676-5 entidad legal e inicialmente constituida con domicilio principal en la ciudad de armenia, Quindío, bajo la razón social de la crónica limitada, mediante la escritura pública numero 3066 de fecha 20 de septiembre de 1991, otorgada en la notaria segunda de armenia,

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2026 - 08:46:17
Recibo No. H000129177, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CGAGDsEvKQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quindío, debidamente inscrita en la camara de comercio de armenia, Quindío, el dia 24 de septiembre de 1991, bajo el n° 8509 del libro ix, entidad que posteriormente y mediante acta n° 33 de fecha de 16 de septiembre del año 2011 de la Asamblea General de extraordinaria, registrada en la camara de comercio de armenia, Quindío, bajo el numero 30773 del libro ix, del registro mercantil, se transformo de sociedad limitada S.A.S., Cambiando a su vez su nombre de la cronica limitada por la cronica S.A.S., Todo lo cual acredita, esto es, existencia y representación legal, con el certificado expedido por la camara de comercio de armenia, Quindío, el cual presente para su protocolizacion con esta escritura, y obrando en tal calidad, manifiesto: Que por medio de esta escritura pública confiere poder general amplio y suficiente al doctor cesar augusto lópez velandia, mayor de edad, vecino de armenia, Quindío, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.560.437 expedidad en armenia, Quindío, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, abogado en ejercicio, portador de tarjeta profesional n° 79993 expedidad por el c.S. De la j., Hábil para contratar y obligarse, para que en nombre y representación de la sociedad la cronica S.A.S., Pueda: A) representar a la compañía en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ella deba adelantar o que se adelante contra ella: En las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales: Para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado. B) notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos. C) designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al tramite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de la compañía o se promueva en contra de ella.

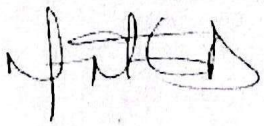
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.563.097
NUMERO

MEJIA ARIAS
APELLIDOS

MARIO IVAN
NOMBRES



FIRMA

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1971
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-OCT-1989 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

A-2600100-58118432-M-0007563097-20031006 07299 03277A 01 140618424

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

Powered by CamScanner

PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMPRESA
LA CRONICA SAS NIT.800.141.676-5

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



43929-T

MARIO IVAN
MEJIA ARIAS
C.C. 7563987

RESOLUCION INSCRIPCION 650 FECHA 13/07/95
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Presidente

00051394

PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMPRESA
LA CRONICA SAS NIT.800.141.676-5

02 95 21726

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMPRESA
LA CRONICA SAS NIT.800.141.676-5

Powered by CamScanner

LA CRÓNICA
DEL QUINDÍO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA

Con base en los documentos e información que estuvieron a mi disposición de la sociedad **LA CRÓNICA S.A.S** identificada con Nit 800.141.676 -5, y en ejercicio de mis funciones legales como Revisor Fiscal, me permito certificar lo siguiente en relación con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social y aportes parafiscales correspondiente a los últimos seis (6) meses:

1. **Planillas Pagadas**

   Las últimas seis (06) planillas liquidadas y pagadas por la sociedad son las siguientes:

N° Planilla	Fecha Límite de Pago	Fecha de Pago
9502887243	21/04/2026	09/04/2026
9501274254	18/03/2026	10/03/2026
9499582355	18/02/2026	12/02/2026
9497261698	21/01/2026	02/01/2026
9496014193	18/12/2025	04/12/2025
9494577913 – 9493206990	21/11/2025	10/11/2025

2. **Planilla pendiente por vencimiento**

   De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 de 2016, el plazo máximo para el pago de la planilla correspondiente al mes de abril de 2026 vence el decimotercer (13°) día hábil del mes siguiente, esto es, el 21 de mayo de 2026.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CERTIFICO

Que la sociedad **LA CRÓNICA S.A.S.** identificada con Nit 800.141.676-5, se encuentra al día en el pago del sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales respecto al personal vinculado mediante contrato laboral y registrado en nómina, correspondiente a los últimos seis meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimientos al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 a los 05 días del mes mayo de 2026 en Armenia (Q.).

Atentamente,

Mario I Mejía Arias - Revisor Fiscal
Firmado digitalmente por Mario I Mejía Arias - Revisor Fiscal
Fecha: 2026.05.05 17:04:08 -05'00'

MARIO IVÁN MEJIA ARIAS
Revisor Fiscal
T.P. 43929-T

Powered by CamScanner

LA CRÓNICA
DEL QUINDÍO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA

Con base en los documentos e información que estuvieron a mi disposición por parte de la sociedad LA CRÓNICA S.A.S identificada con Nit 800.141.676 - 5, y en cumplimiento de mis funciones legales como Revisor Fiscal, me permito certificar lo siguiente respecto al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales:

1. La última planilla pagada corresponde al número 9502887243, cuyo pago fue efectuado el 09 de abril de 2026, teniendo como fecha límite de pago el 21 de abril de 2026.

2. Los pagos realizados a través de dicha planilla corresponden al período marzo de 2026 para pensión y al período abril de 2026 para salud.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016, la fecha límite para pago de la planilla del mes de abril de 2026 señala que el plazo máximo es el decimotercer (13°) día hábil del mes siguiente, esto es, el 21 de mayo de 2026.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CERTIFICO

Que la sociedad **LA CRÓNICA S.A.S**, identificada con Nit 800.141.676-5, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales respecto, respecto al personal vinculado mediante contrato laboral y registrado en nómina

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimientos al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 a los 05 días del mes mayo de 2026 en Armenia (Q.).

Atentamente,

Mario I Mejía Arias - Revisor Fiscal

Firmado digitalmente por Mario I Mejía Arias - Revisor Fiscal
Fecha: 2026.05.05 17:06:39 -05'00'

MARIO IVÁN MEJIA ARIAS
Revisor fiscal
T.P 43929-T

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0996693580E0749FBE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO IVAN MEJIA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7563097 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 43929-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner

	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
Código: SG-F-01	Versión: 01	Fecha emisión: 09/06/2023	Página: 1 de 1	**DOCUMENTO CONTROLADO**

Cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002

Fecha: mayo 05 de 2026
Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P.
Armenia Quindío

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO

Que LA CRÓNICA S.A.S
(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE)

Identificado(a) con
NIT 800.141.676 - 5
(N.I.T o CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE)

Se han efectuado los pagos por concepto de los aportes que corresponden respecto del sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

ACTUO EN MI CALIDAD DE

Representante legal	☐
Revisor fiscal	☒
Proponente persona natural	☐

Señale con una "X" frente a la opción correspondiente a la calidad en que usted actúa

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación: Mario Iván Mejía Arias

Número de documento de identificación (CC): 7.563.097

Número de tarjeta profesional (cuando aplique): 43929 - T

FIRMA: Mario I Mejía Arias - Revisor Fiscal
Firmado digitalmente por Mario I Mejía Arias - Revisor Fiscal
Fecha: 2026.05.05 17:08:13 -05'00'

Nota: Al presente certificado se adjuntan los documentos que correspondan.

SOMOS CALIDAD epq

Powered by CamScanner

GOBIERNO DEL QUINDÍO | Recaudo de Estampillas

RECIBO OFICIAL DE PAGO FÍSICO

Fecha de Expedición 2026/05/19

Recibo Nº 8352600196169

Trámite CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA

PRO DESARROLLO	$34.700
PRO HOSPITAL	$34.700
Total	**$69.400**
	$00
Total a Pagar	**$69.400**

Con destino a: Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P.

Contribuyente

Tipo de Doc. N.I.
Número 8001416765
Nombre LA CRONICA SAS
Teléfono

(415)0000000024605(8020)08352600196169(3900)00000000069400(96)20261231

VALOR TOTAL CONTRATO	41.280.000
FECHA CONTRATO	20/01/2026
VALOR ORDEN DE PAGO	1.735.010
NUMERO ORDEN DE PAGO	FE60542
VALOR BASE	1.735.010
NRO. CONTRATO	048

Contribuyente

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

GOBIERNO DEL QUINDÍO | Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 8352600196169

Fecha de Expedición 2026/05/19

Trámite CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA

PRO DESARROLLO $34.700
PRO HOSPITAL $34.700
Total $69.400
$00
Total a Pagar $69.400

Con destino a: Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P.

Contribuyente
Tipo de Doc. N.I.
Número 8001416765
Nombre LA CRONICA SAS
Teléfono

(415)0000000024605(8020)08352600196169(3900)00000000069400(96)20261231

VALOR TOTAL CONTRATO 41.280.000
FECHA CONTRATO 20/01/2026
VALOR ORDEN DE PAGO 1.735.010
NUMERO ORDEN DE PAGO FE60542
VALOR BASE 1.735.010
NRO. CONTRATO 048

Soporte trámite

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

GOBIERNO DEL QUINDÍO | Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 8352600196169

Fecha de Expedición 2026/05/19

Trámite CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA

PRO DESARROLLO $34.700
PRO HOSPITAL $34.700
Total $69.400
$00
Total a Pagar $69.400

Con destino a: Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P.

Contribuyente
Tipo de Doc. N.I.
Número 8001416765
Nombre LA CRONICA SAS
Teléfono

(415)0000000024605(8020)08352600196169(3900)00000000069400(96)20261231

VALOR TOTAL CONTRATO 41.280.000
FECHA CONTRATO 20/01/2026
VALOR ORDEN DE PAGO 1.735.010
NUMERO ORDEN DE PAGO FE60542
VALOR BASE 1.735.010
NRO. CONTRATO 048

Soporte Entidad

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800141676	5	LA CRONICA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENA	CRA 6 6- 25 Avenida Centenario	ARMENIA-QUINDIO	7314440	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	289206986	9504465852	E	2026/05/21	2026/05/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$21,329,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARMENA (35 Afiliados)																						$79,607,845	$12,843,100			$83,109,655	$3,326,000			$80,020,388	$3,202,400			$83,109,655		$1,957,900		$0	$0		$21,329,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (5 Afiliados)																						$2,799,703	$448,100			$2,799,703	$112,300			$2,485,520	$99,700			$2,799,703		$0		$0	$0		$660,100
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (5 Afiliados)																						$2,799,703	$448,100			$2,799,703	$112,300			$2,485,520	$99,700			$2,799,703		$0		$0	$0		$660,100
1	CC	1097399563	BRAVO CASAS DEISY DAYANA												X						23030 1	5	$302,935	$48,500	EPS01 0	5	$302,935	$12,200	CCF43	5	$302,935	$12,200	14-7	5	$302,935	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$72,900
2	CC	89000555	CARDONA NUNEZ JOHN JOLMES													L					23020 1	5	$358,334	$57,400	EPS01 8	5	$358,334	$14,400	CCF43	5	$358,333	$14,400	14-7	5	$358,334	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$86,200
3	CC	7554157	GARCES MONJE JORGE IVAN													X					25-14	12	$700,362	$112,100	EPS00 5	12	$700,362	$28,100	CCF43	12	$391,206	$15,700	14-7	12	$700,362	0.000%	$0	12	$0	$0	SI	$155,900
4	CC	41938595	HURTADO ZAMORANO LENEY													X					25-14	1	$78,072	$12,500	EPS01 0	1	$78,072	$3,200	CCF43	1	$73,046	$3,000	14-7	1	$78,072	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$18,700
5	CC	9738467	LOPEZ RODRIGUEZ CARLOS WILMAR													L					23030 1	8	$1,360,000	$217,600	EPS00 5	8	$1,360,000	$54,400	CCF43	8	$1,360,000	$54,400	14-7	8	$1,360,000	0.000%	$0	8	$0	$0	SI	$326,400

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

Total	Afiliados(35)		$79,607,845	$12,843,100			$83,109,655	$3,326,000			$80,020,388	$3,202,400			$83,109,655		$1,957,900		50	50		$21,329,400

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	$12,843,100	$0	$0	$12,843,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$296,000	$0	$0	$296,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$4,755,300	$0	$0	$4,755,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$2,201,900	$0	$0	$2,201,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$5,589,900	$0	$0	$5,589,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$1,957,900	$0	$0	$1,957,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	35	$1,957,900	$0	$0	$1,957,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$3,202,400	$0	$0	$3,202,400
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	35	$3,202,400	$0	$0	$3,202,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				35	$3,326,000	$0	$0	$3,326,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	15	$1,320,600	$0	$0	$1,320,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$1,054,600	$0	$0	$1,054,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$86,100	$0	$0	$86,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$654,400	$0	$0	$654,400
TOTAL				**35**	**$21,329,400**	**$0**	**$0**	**$21,329,400**

Powered by CamScanner